

Bases Legales: DATE AL PLAY

PROMOTOR Y FINALIDAD: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR. con domicilio en Calle Caño Herrera, s/n, 11100 San Fernando, Cádiz y NIF H-11292695 realiza un concurso denominado “Date al Play” que consistirá en realizar un reto contra el sedentarismo y el apoyo a la vida saludable, donde se realizará un concurso por hora con múltiples premios y un sorteo final donde se le entregará al ganador el premio de una experiencia multiaventura para dos personas.

CARÁCTER Y ÁMBITOS TERRITORIAL Y TEMPORAL: La promoción tendrá carácter gratuito y se desarrollará en el CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR del 7 al 10 de septiembre de 2022.

PARTICIPACIÓN: El Concurso estará dirigido a todos los usuarios mayores de 16 años. Todas las personas que participen lucharán contra el sedentarismo y se activarán en una vida más saludable. Podrán participar todas las personas que sean socios del Club del Centro Comercial.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

La participación del concurso es gratuita y el proceso será el siguiente:

Cada participante mayor de 16 años tiene que registrarse o estar registrado en el Club del Centro Comercial.

Utilizaremos una pantalla vertical del Centro Comercial para utilizar el quiz interactivo. Dicho quiz constará de cinco preguntas que miden el nivel de senderismo del espectador. Posteriormente, se le solicitará al usuario que escanee el QR del miembro del centro para comenzar a participar en la acción.

El reto DATE AL PLAY es el eje de la campaña, invita al usuario a activarse como punto de partida. Contaremos con una bicicleta situada en el set de la acción que irá acompañado de una gran pantalla.

El objetivo de la acción es hacer que la persona consiga completar 2 minutos de actividad física para entrar en el sorteo.

Una vez que el participante comience a pedalear se activará de forma automática en la pantalla un vídeo cuyo objetivo es motivar al usuario durante el proceso de la carrera, alternando tips y datos sobre el sedentarismo.

Posteriormente, una vez que suene la bocina, saldrá si ha sido el ganador o no de los múltiples premios que se entregan cada hora.

La participación en el CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR podrá desarrollarse en horario establecido:

Miércoles (4 horas): 17:00h a 21:00h

Jueves (4 horas): 17:00h a 21:00h

Viernes (9 horas): 10:00h a 14:00h/ 16:00h a 21:00h

Sábado (11 horas): 10:00h a 15:00h / 16:00h a 22:00h

Un total de 28 horas en el CC Bahía Sur.

PREMIO:

Una vez seleccionados los ganadores de la experiencia multiaventura, se publicarán en la web del concurso y en los perfiles de las RRSS del CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR. El ganador cede sus derechos para publicar su foto como ganador en los distintos canales de comunicación del CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR.

Además, cada hora se entregarán premios en el momento que finalice su participación, en el caso de que salga ganador.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

El ganador del premio del CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR en Cádiz, recibirá una experiencia multiaventura (wonderbox).

CELEBRACIÓN DEL SORTEO:

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la acción, se someterá a la participación a través de un sorteo aleatorio por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR.

ENTREGA DEL PREMIO: El equipo comunicará a través de las RRSS el ganador de la experiencia multiaventura. El usuario podrá posteriormente recoger su premio en el centro comercial.

En caso de que el ganador no recoja el premio en un plazo máximo de 2 meses desde el momento en que se contacte con él, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición de la empresa responsable. La empresa no se hace cargo del traslado de los premios al domicilio o dirección aportada por el premiado, si no que se abonará la actividad elegida por el grupo ganador del primer premio.

Además, se entregarán un total de 28 premios en el CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR, que serán entregados en el momento de la realización del reto.

CESIÓN DEL PREMIO: El premio de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

VERACIDAD DE LOS DATOS: Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente las bases que rigen esta promoción, así como a prorrogar o suspender el sorteo en casos de fuerza mayor o similar que lo justifique.

DERECHO DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Responsable: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR Finalidad: Participar en los sorteos organizados por el CENTRO COMERCIAL BAHÍA SUR, asignación del ganador y entrega del premio. No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil. Legitimación: Consentimiento del Interesado. Destinatarios: No se prevén cesiones de datos, a excepción de la publicación de los datos identificativos del ganador en la red social. Procedencia: El propio interesado. Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos ante COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR. con domicilio en Calle Caño Herrera, s/n, 11100 San Fernando, Cádiz y NIF H-11292695 o, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS"

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR no prevé la transferencia de estos datos a terceros países ni entidades externas. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en este último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR no se hace responsable de aquellos datos facilitados voluntaria y adicionalmente y que no sean requeridos, no siendo tenidos en cuenta para la finalidad descrita.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en la página web www.nolosigas.com

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia o cuestión que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación de las presentes bases legales, tanto COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cádiz, con renuncia a su propio fuero si lo hubiere.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHÍA SUR se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de esta promoción.